



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DE MERITOS

CATEGORÍA LIMPIADOR/A

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos que deberán ser aportados en los plazos indicados en la convocatoria:

- a) Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad española o ser miembro de cualquier país de la Unión Europea (Reglamento Comunitario 492/2011).
- c) En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor (que ha de aportarse a la solicitud), cuando se inicie la relación laboral.
- d) Estar en posesión de la titulación correspondiente o poseer la experiencia y requisitos exigidos según el puesto de trabajo solicitado.
- e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos y los méritos alegados han de estar referidos a la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes. La no observancia de los mismos será motivo de exclusión.

<i>CATEGORÍA</i>	<i>NIVEL ESTUDIOS</i>	<i>REQUISITOS</i>	<i>FUNCIONES A REALIZAR</i>
- LIMPIADOR/A	Mínimo Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar (E.S.O.)	Mínimo Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar (E.S.O.)	- Limpieza edificios y espacios públicos y centros de enseñanza

BAREMACIÓN

Los méritos a valorar serán los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
a) EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 10 puntos
- Administración Pública (En puesto similar)	0,15 puntos por mes trabajado
- Empresa privada o pública, incluido régimen autónomo (En puesto similar)	0,10 puntos por mes trabajado
b) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Cursos relacionados con el puesto de trabajo ofertado) * Incluyendo Máster, Postgrados o Doctorados * La formación complementaria aportada por cada candidato/a que tenga una antigüedad de más de 5 años se puntuará al 50% de la misma	Máximo 10 puntos
- Máster, Postgrados o Doctorados de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas	0,15 puntos por cada 20 horas. Máximo 4 puntos.
- Cursos de la Administración Pública u homologadas por entidades públicas	0,10 puntos por cada 20 horas. Máximo 3 puntos.
- Cursos de otras entidades	0,05 puntos por cada 20 horas. Máximo 2 puntos.
- Cursos de Prevención de Riesgos Laborales, Género o Medio Ambiente	0,02 puntos por cada 20 horas. Máximo 1 punto
c) DATOS ACADÉMICOS	Máximo 1 punto Por cada titulación superior relacionada con el puesto 0,50 puntos

Los empates se resolverán por el orden que a continuación se reflejan:

- Mayor número de puntos en el apartado de experiencia profesional.
- Mayor número de puntos en el apartado de formación complementaria.
- Mayor número de puntos en el apartado de datos académicos.

En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta para resolverlo los siguientes criterios, por el orden indicado:

- Mayor tiempo en Desempleo, computado en meses dentro de los últimos 3 años.
- Desempleados mayores de 45 años.

ACREDITACION DE MERITOS

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, y con carácter obligatorio, los



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

siguientes documentos o fotocopias compulsadas:

- a) D.N.I.
- b) Informe de Vida Laboral actualizado en el momento de la solicitud.
- c) Certificado de Períodos Inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, referido a los tres últimos años.
- d) Experiencia profesional:
 - En la Administración Pública: Con contratos de trabajo
 - En el sector privado: Mediante contratos de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el período, grupo de cotización y categoría profesional.
- e) Titulaciones académicas: Se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, en caso de no ser así no serán baremadas.
- f) Cursos de formación: Con el certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas y contenidos del mismo, en caso de no ser así no serán baremadas.

Toda la documentación presentada deberá venir compulsada por las dos caras. De no ser así no será tenida en cuenta a la hora de la baremación.